

CG 161/2004

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA, POR EL CUAL SE APRUEBAN LAS SUSTITUCIONES DE LOS INTEGRANTES DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATOS A AYUNTAMIENTOS, PRESENTADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL, DEL TRABAJO Y CONVERGENCIA, PARA LA JORNADA ELECTORAL DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2004.

ANTECEDENTES

- 1.- En sesión extraordinaria de fecha cuatro de octubre de dos mil cuatro, se emitió la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, por la cual se aprobó el registro de planillas de candidatos a Ayuntamientos, presentadas por los Partidos Políticos, Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Convergencia, del Trabajo, Verde Ecologista de México, del Centro Democrático de Tlaxcala y Justicia Social, así como de las coaliciones denominadas "Alianza Todos Por Tlaxcala" y "Alianza Municipal Ciudadana", para la jornada electoral del 14 de noviembre de 2004.
- 2.- El día cuatro de octubre de la presente anualidad, ante la oficialía de partes de este Instituto, a las diecisiete horas con veintidós minutos, se recibió el escrito sin número que suscribe el representante propietario ante el Consejo General del Partido Acción Nacional y por el cual solicita la sustitución del candidato a quinto regidor suplente, integrante de la planilla para el Ayuntamiento de San Juan Huactzinco, FRANCISCO TZOMPA TUXPAN, quien con fecha uno de octubre de dos mil cuatro, presentó su renuncia personal y de manera irrevocable al cargo para el que fue propuesto y que en su lugar se registre a la Ciudadana SILVIA TZOMPA TEHOZOL, con el mismo carácter y adjuntó a su solicitud de registro en originales, copia certificada del acta de su nacimiento, credencial de elector, constancia de aceptación del cargo, escrito de protesta de encontrarse al corriente en el pago de sus contribuciones y constancia de radicación, dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 286 y 287 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala.
- 3.- El mismo cuatro de octubre de la presente anualidad, ante la oficialía de partes de este Instituto, a las diecisiete horas con treinta minutos, se recibió el escrito sin número que suscribe el representante propietario ante el Consejo General del Partido Acción Nacional y por el cual solicita la sustitución del candidato a presidente suplente, integrante de la planilla para el Ayuntamiento de Zacatelco ALFONSO ÁLVAREZ PÉREZ, quien con fecha dos de octubre de dos mil cuatro, presentó su renuncia personal y de manera irrevocable al cargo para el que fue propuesto y que en su lugar se registre a la Ciudadana MIREYA PORTILLO DÍAZ, con el mismo carácter y adjuntó a su solicitud de registro en originales, copia certificada del acta de su nacimiento, credencial de elector, constancia de aceptación del cargo, escrito de protesta de encontrarse al corriente en el pago de sus

contribuciones y constancia de radicación, dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 286 y 287 del Código en comento.

- **4.-** El cinco de octubre del presente año, ante la oficialía de partes de este Instituto a las veintiuna horas con diez minutos, se recibió el escrito sin número que suscribe el representante propietario ante el Consejo General del Partido Acción Nacional y por el cual solicita la sustitución del candidato a síndico propietario, integrante de la planilla para el Ayuntamiento de El Carmen Tequexquitla, FAUSTO HERNÁNDEZ AGUILAR, toda vez que en esa misma fecha, presentó su renuncia personal y de manera irrevocable al cargo para el que fue propuesto y que en su lugar se registre al Ciudadano **MELITON CASTILLO VALADEZ** y adjuntó a su solicitud de registro en originales, copia certificada del acta de su nacimiento, credencial de elector, constancia de aceptación del cargo, escrito de protesta de encontrarse al corriente en el pago de sus contribuciones y constancia de radicación, dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 286 y 287 del Código en comento.
- **5.-** El cinco de octubre último, ante la oficialía de partes de este Instituto a las veintiuna horas con nueve minutos, se recibió el escrito sin número que suscribe el representante propietario ante el Consejo General del Partido Acción Nacional y por el cual solicita la sustitución del candidato a presidente propietario, integrante de la planilla para el Ayuntamiento de El Carmen Tequexquitla, MELITON CASTILLO VALADEZ, toda vez que en la misma fecha, presentó su renuncia personal y de manera irrevocable al cargo para el que fue propuesto y que en su lugar se registre al Ciudadano **FAUSTO HERNÁNDEZ AGUILAR** y adjuntó a su solicitud de registro en originales, copia certificada del acta de su nacimiento, credencial de elector, constancia de aceptación del cargo, escrito de protesta de encontrarse al corriente en el pago de sus contribuciones y constancia de radicación, dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 286 y 287 del Código en comento.
- **6.-** El cinco de octubre del año en curso, ante la oficialía de partes de este Instituto a las trece horas con tres minutos, se recibió el escrito sin número suscrito por el representante propietario ante el Consejo General del Partido del Trabajo y por el cual solicita la sustitución del candidato a primer regidor propietario, integrante de la planilla para el Ayuntamiento de San Francisco Tetlanohcan, JOSÉ DE LA LUZ GARZA MENDIETA, toda vez que con fecha treinta de septiembre de dos mil cuatro, presentó su renuncia personal y de manera irrevocable al cargo para el que fue propuesto y solicita que en su lugar se registre al Ciudadano **CATARINO CUAPIO ATRIANO** y adjuntó a su solicitud de registro en originales, copia certificada del acta de su nacimiento, credencial de elector, constancia de aceptación del cargo, escrito de protesta de encontrarse al corriente en el pago de sus contribuciones y constancia de radicación, dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 286 y 287 del Código invocado.
- **7.-** El primero de octubre del presente año, ante la oficialía de partes de este Instituto a las dieciocho horas con ocho minutos, se recibió el escrito sin número que suscribe el representante propietario ante el Consejo General del Partido del Trabajo y por el cual solicita la sustitución del candidato a presidente suplente, integrante de la planilla para el Ayuntamiento de Atlangatepec, MARGARITA VARGAS JIMENEZ toda vez que presentó su renuncia personal y de manera irrevocable al cargo para el que fue propuesta y solicita que en su lugar se registre a la Ciudadana **MARGARITA PORTILLO HERNÁNDEZ** y adjuntó a su solicitud de registro en originales, copia certificada del acta de su nacimiento,

credencial de elector, constancia de aceptación del cargo, escrito de protesta de encontrarse al corriente en el pago de sus contribuciones y constancia de radicación, dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 286 y 287 del mencionado Código.

- **8.-** El siete de octubre del presente año, ante la oficialía de partes de este Instituto a las veintiuna horas con cuatro minutos, se recibió el escrito sin número que suscribe el representante propietario ante el Consejo General del Partido Acción Nacional y por el cual solicita la sustitución del candidato a presidente propietario, integrante de la planilla para el Ayuntamiento de Xaltocan, MIGUEL PÉREZ GUTIÉRREZ, toda vez que en esa misma fecha, presentó su renuncia personal y de manera irrevocable al cargo para el que fue propuesto y que en su lugar se registre al Ciudadano **JOSÉ FELIPE FLORES ESPINA** y adjuntó a su solicitud de registro en originales, copia certificada del acta de su nacimiento, credencial de elector, constancia de aceptación del cargo, escrito de protesta de encontrarse al corriente en el pago de sus contribuciones y constancia de radicación, dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 286 y 287 del Código de que se trata.
- **9.-** El siete de octubre del presente año, ante la oficialía de partes de este Instituto a las veintiuna horas con cuatro minutos, se recibió el escrito sin número que suscribe el representante propietario ante el Consejo General del Partido Acción Nacional y por el cual solicita la sustitución del candidato a presidente suplente integrante de la planilla para el Ayuntamiento de Xaltocan, JOSÉ FELIPE FLORES ESPINA, toda vez que en esa misma fecha, presentó su renuncia personal y de manera irrevocable al cargo para el que fue propuesto y que en su lugar se registre al Ciudadano **MIGUEL PÉREZ GUTIÉRREZ** y adjuntó a su solicitud de registro en originales, copia certificada del acta de su nacimiento, credencial de elector, constancia de aceptación del cargo, escrito de protesta de encontrarse al corriente en el pago de sus contribuciones y constancia de radicación, dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 286 y 287 del Código en comento.
- 10.- El nueve de octubre del presente año, ante la oficialía de partes de este Instituto a las doce horas con cincuenta y ocho minutos, se recibió el escrito sin número que suscribe el Presidente del Partido Convergencia y por el cual solicita la sustitución del candidato a quinto regidor suplente integrante de la planilla para el Ayuntamiento de Apetatitlán de Antonio Carvajal, CARLOS GUTIÉRREZ FLORES, toda vez que con fecha ocho de octubre del año en curso, presentó su renuncia personal y de manera irrevocable al cargo para el que fue propuesto y que en su lugar se registre a la Ciudadana SANDRA ACOSTA MORALES y adjuntó a su solicitud de registro en originales, copia certificada del acta de su nacimiento, credencial de elector, constancia de aceptación del cargo, escrito de protesta de encontrarse al corriente en el pago de sus contribuciones y constancia de radicación, dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 286 y 287 del Código en cita.
- 11.- El nueve de octubre de la presente anualidad, ante la oficialía de partes de este Instituto a las trece horas con veinticinco minutos, se recibió el escrito sin número que suscribe el Presidente del CDE del Partido Convergencia y por el cual solicita la sustitución del candidato a Presidente Propietario, integrante de la planilla para el Ayuntamiento de Contla de Juan Cuamatzi, MIGUEL CONDE HERNÁNDEZ, toda vez que con fecha ocho de octubre del año en curso presentó su renuncia personal y con carácter de irrevocable al cargo que le fue conferido y en su lugar se registre al Ciudadano MARIO MORENO CASTILLO y adjuntó a su solicitud de registro en originales, copia certificada del acta de su nacimiento, credencial de elector, constancia de aceptación del cargo.

escrito de protesta de encontrarse al corriente en el pago de sus contribuciones y constancia de radicación; y

CONSIDERANDO

- **I.-** Que de conformidad con el artículo 116 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el ejercicio de la función electoral se rige por los principios rectores de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza e independencia y se deposita en órganos dotados de autonomía en su funcionamiento y en sus decisiones.
- **II.-** Que de acuerdo con el artículo 10 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala y 136 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, el Instituto Electoral de Tlaxcala es el depositario de la autoridad electoral de carácter político administrativo dentro del régimen interior del Estado y es responsable del ejercicio de la función estatal de preparación, organización, desarrollo, vigilancia y validez de los procesos de elección para renovar los poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado, los Ayuntamientos y las Presidencias de Comunidad y de la salvaguarda del sistema de partidos políticos y de los derechos político electorales de los ciudadanos, de acuerdo con lo que prescriben la Constitución local y las leyes aplicables.
- **III.-** Que el artículo 279 fracción III del Código en cita, establece que el plazo para el registro de Ayuntamientos, será del quince al treinta de septiembre del año del proceso electoral de que se trate.
- **IV.-** Que conforme a lo dispuesto por el artículo 56 fracciones V y IX del Código invocado, se establece que todo partido político tiene derecho a postular y solicitar el registro de candidatos en los procesos electorales, exceptuando las elecciones de Presidentes de Comunidad; así como sustituir el registro de uno o varios candidatos en términos de éste Código y su normatividad interna.
- **V.-** Que de acuerdo con el artículo 293 del Código en comento, los partidos políticos o coaliciones, podrán sustituir o cancelar libremente las candidaturas dentro del plazo establecido para su registro y que vencido ese plazo, sólo podrá solicitarse la sustitución del registro por causas de fallecimiento, inhabilitación, incapacidad o renuncia de los candidatos; por lo que atendiendo a lo previsto en la parte final del dispositivo legal invocado, los partidos políticos de que se trata solicitaron las sustituciones siguientes:

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

- **a).-** La sustitución del candidato a quinto regidor suplente, integrante de la planilla para el Ayuntamiento de San Juan Huactzinco, FRANCISCO TZOMPA TUXPAN y que en su lugar se registre a la Ciudadana **SILVIA TZOMPA TEHOZOL**.
- **b).** La sustitución del candidato a presidente suplente, integrante de la planilla para el Ayuntamiento de Zacatelco, ALFONSO ÁLVAREZ PÉREZ y que en su lugar se registre a la Ciudadana **MIREYA PORTILLO DÍAZ.**

- **c).** La sustitución del candidato a síndico propietario, integrante de la planilla para el Ayuntamiento de El Carmen Tequexquitla, FAUSTO HERNÁNDEZ AGUILAR y que en su lugar se registre al Ciudadano **MELITON CASTILLO VALADEZ**.
- **d).-** La sustitución del candidato a presidente propietario, integrante de la planilla para el Ayuntamiento de El Carmen Tequexquitla, MELITON CASTILLO VALADEZ y que en su lugar se registre al Ciudadano **FAUSTO HERNÁNDEZ AGUILAR.**
- **e).-** La sustitución del candidato a Presidente propietario, integrante de la planilla para el Ayuntamiento de Xaltocan, MIGUEL PÉREZ GUTIÉRREZ y que en su lugar se registre al Ciudadano **JOSÉ FELIPE FLORES ESPINA**
- **f).-** La sustitución del candidato a Presidente suplente integrante de la planilla para el Ayuntamiento de Xaltocan, JOSÉ FELIPE FLORES ESPINA y que en su lugar se registre al Ciudadano **MIGUEL PÉREZ GUTIÉRREZ**.

PARTIDO DEL TRABAJO.

- **a).-** La sustitución del candidato a primer regidor propietario, integrante de la planilla para el Ayuntamiento de San Francisco Tetlanohcan, JOSÉ DE LA LUZ GARZA MENDIETA y que en su lugar se registre al Ciudadano **CATARINO CUAPIO ATRIANO**.
- **b).-** La sustitución del candidato a presidente suplente, integrante de la planilla para el Ayuntamiento de Atlangatepec, MARGARITA VARGAS JIMENEZ y que en su lugar se registre a la Ciudadana **MARGARITA PORTILLO HERNÁNDEZ.**

PARTIDO CONVERGENCIA.

- **a).-** La sustitución del candidato a quinto regidor suplente integrante de la planilla para el Ayuntamiento de Apetatitlán de Antonio Carvajal, CARLOS GUTIÉRREZ FLORES y que en su lugar se registre a la Ciudadana **SANDRA ACOSTA MORALES.**
- **b).-** La sustitución del candidato a presidente propietario, integrante de la planilla para el Ayuntamiento de Contla de Juan Cuamatzi, MIGUEL CONDE HERNÁNDEZ y que en su lugar se registre al Ciudadano **MARIO MORENO CASTILLO.**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueban las sustituciones de los ciudadanos relacionados en el Considerando V del presente acuerdo y en su lugar se registran a los ciudadanos que se describen en el mismo.

SEGUNDO.- Expídanse la Constancias de Registro a los ciudadanos sustitutos de que se trata, con el carácter y en la planilla solicitada por los partidos políticos ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, para las elecciones ordinarias del 14 de noviembre de 2004.

TERCERO.- Téngase por notificados a los representantes de los Partidos Políticos que estuvieron presentes en la sesión y a los ausentes notifíquese por oficio en el domicilio señalado para tal efecto.

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los diarios de mayor circulación en la entidad y en la página Web del Instituto Electoral de Tlaxcala.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, los Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, en sesión pública de fecha trece de octubre de dos mil cuatro, firmando al calce el Consejero Presidente y el Secretario General del Instituto Electoral de Tlaxcala, con fundamento en el artículo 192, fracciones Il y VII, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala. Doy fe.

Lic. Jesús Ortiz Xilotl
Presidente del Consejo General del
Instituto Electoral de Tlaxcala

Lic. Angel Espinoza Ponce Secretario General del Instituto Electoral de Tlaxcala